



BASES TÉCNICAS

CONCURSO NACIONAL DE VOLTEO

LA PRADERA DE POTOSÍ CLUB RESIDENCIAL

19 AL 21 DE ABRIL DE 2024

1 INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE EVENTO: Concurso Nacional Oficial de Volteo
FECHA: 19 al 21 de abril de 2024
LUGAR: La Pradera de Potosí Club residencial – La Calera

1.1 Comité organizador

- Federación Ecuestre De Colombia
- Liga Ecuestre De Bogotá
- La Pradera de Potosí Club residencial

1.2 Presidentes honorarios

- Sr Mauricio Bermúdez Acuña, Presidente Federación Ecuestre de Colombia
- Sr. Andrés Camargo Ardila, Presidente Liga Ecuestre de Bogotá
- Sr. Alejandro Charria Martínez, Presidente La Pradera de Potosí Club residencial

1.3 Coordinación general

Comisión Técnica de Volteo FEC

- Sra. María Fernanda Posada
- Sr. Tomas Hinestroza
- Sr. Jesús Armando Mena
- Sr. Erik Barrera

Coordinador Ecuestre La Pradera de Potosí Club residencial

- Dra. Mayra Alejandra Cortes

2 CONDICIONES GENERALES

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

- Estatutos FEC
- Reglamento General FEC
- Reglamento de volteo internacional FEI traducido para Colombia.
- Reglamentación Nacional de Volteo.



2.1 Autoridades

Delegado FEC: Comisión Técnica de Volteo FEC

- María Fernanda Posada

Jurado de campo

- Jose Bernardo de Castro
- Mónica Passega Avalos

Jurado de Cómputo:

- Aura Ramos Martínez

Sonido:

- Aura Ramos Martínez

2.2 Servicios especiales

Art. 57, 58 y 59 Reglamento General FEC

- Servicio de Ambulancia: Línea Médica
- Médico concurso: Línea Médica
- Veterinario del Concurso: Daniel Moran
- Herrero: Mauricio Carvajal

El club ofrece todos los servicios estipulados en el Reglamento de la FEC para jinetes (volteadores) y caballares que asistan al evento. Para los clubes de fuera de la zona centro ofrece en forma gratuita el alojamiento para los palafreneros, cada pesebrera tiene un costo de **COP \$300.000** (3x3 m) para los caballares que participen exclusivamente en el Concurso Nacional.

Las pesebreras se adjudicarán por orden de llegada de las solicitudes. Ese costo no incluye el valor del cuarto de atalaje, pero se puede alquilar una pesebrera conjunta para utilizarla con este fin, el número de pesebreras para recibir los caballos es limitado y su disponibilidad dependerá del número de pesebreras reservadas.

Las reservas deben hacerse en la oficina de la administración ecuestre de La Pradera de Potosí Club Residencial con la Sta. Diana Marcela Soto al correo electrónico auxiliarecuestre@clublapradera.com, para mayor información se puede contactar al número de celular 3182870847.



3 DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

3.1 Objetivos

Dar cumplimiento al calendario oficial programado por la FEC y la Liga Ecuestre de Bogotá para el año 2024, fomentar y promover la práctica de la disciplina de Volteo, promover el desarrollo de la disciplina en el departamento y el país, mantener el nivel técnico y competitivo de los volteadores, conductores de cuerda, caballos y entrenadores afiliados a los diferentes clubes y ligas.

3.2 Requisitos sanitarios y administrativos

Para el ingreso de todos los caballares a las instalaciones del club, todos los caballos deberán presentar pasaporte vigente.

Se deberá presentar el soporte de pago de seguridad social y ARL de todos los empleados (Palafreneros, entrenadores y preparadores físicos).

Antes del martes 16 de abril y previo a la entrada de cualquier persona a las instalaciones de La Pradera de Potosí Club Residencial, se deberá enviar y/o diligenciar formato en línea <https://forms.gle/zvNrR79iQxrePn3o8>, con la información de los asistentes al evento, el cual incluya tanto los invitados, competidores, entrenadores y demás personal que asista, tanto a entrenamientos; como a competencia.

3.2.1 Esquema de vacunación

CIRCULAR 004-2024

A. Article 1003 - Equine Influenza Vaccination Requirements - 2024 FEI VETERINARY REGULATIONS

Cualquier caballo que reciba vacunación FEI-FEC, a partir del 1 de enero de 2024 debe ser vacunado de la siguiente manera:

- Paso 1 (V1): Vacunación inicial. (Día cero)
- Paso 2 (V2): Segunda vacunación: Inocular en un período entre los 21 y los 60 días calendario posteriores a la fecha de Paso 1 (V1).
- Paso 3 (V3): Primer refuerzo: Debe Inocularse dentro de los 6 meses 21 días posteriores a la fecha del Paso 2 (V2).

Vacunas posteriores: Las vacunas de refuerzo posteriores deben administrarse como máximo a los 12 meses. Sin embargo, **los caballos que compiten en eventos deben haber recibido un refuerzo dentro de los 6 meses + 21 días** (y no dentro de los 7 días) antes de la llegada al Evento.



Recomendaciones y Advertencias

- Es ideal que **Paso 1 (V1)**, **Paso 2 (V2)** y **Paso 3 (V3)** se realicen con el mismo tipo de vacuna.
- Los caballos **no deben ser movilizados durante los 7 días** posteriores a la aplicación de cualquier vacuna de influenza.

Reglamentación para eventos F.E.C.

Solo podrán ingresar a un evento FEC caballos que cumplan, como mínimo, con **Paso 1 (V1)** y **Paso 2 (V2)**. El caballo debe haber recibido la última vacuna, **como mínimo, 7 días antes del ingreso al evento FEC.**

Problemas

- Si el **Paso 2 (V2)** se hace **antes de cumplir 21 días** posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema.
- Si el **Paso 2 (V2)** se hace **después de cumplir 60 días** posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema
- Si el **Paso 3 (V3)** se hace después de 6 meses 21 días el caballo puede ingresar al evento, pero debe pagar multa.
- [Ver sanciones por irregularidades en vacunación. En caso de multa esta debe ser cancelada en la FEC en los siguientes 10 días calendario \(Archivo al final de las Bases\).](#)

- A. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.
- B. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICAFEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.
- C. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA- FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho(a) veterinario(a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC).
- D. Se recomienda revisar con frecuencia la lista FEI de sustancias y métodos prohibidos y de uso restringido y los siguientes links:
https://www.youtube.com/watch?v=LM_8yIcbq7k y
<https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses> donde encuentran la información sobre Juego Limpio en el deporte ecuestre.

3.2.2 [Programa antidopaje y medicación controlada \(EADCMP\) reglamento veterinario FEI, capítulo III muestreo.](#)



Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR). Aplican todas las normas FEI sobre control dopaje y Clean Sport de la FEI.

Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

3.3 Invitaciones

Por medio de las presentes bases técnicas, la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre de Bogotá y La Pradera de Potosí Club Residencial se complacen en invitar a todas las Ligas Ecuestres de Colombia para participar en el actual concurso.

3.4 Calendario

Miércoles 17 de abril	Último día de inscripciones normales
Viernes 19 de abril	Llegada de Caballares 1:00 pm. Inspección veterinaria de Caballos
Sábado 20 de abril	8:00 A.M. Iniciación de las pruebas
Domingo 21 de abril	Salida de caballares

3.5 Inscripciones

Las inscripciones normales para todas las pruebas deberán hacerse a más tardar el miércoles 17 de abril a través de las respectivas ligas quienes las trasladarán a la Federación Ecuestre de Colombia. Las inscripciones de las pruebas deberán especificar los nombres de los participantes, el caballo y el conductor de cuerda de cada escuadra, doble o individual, así mismo se deberá informar el nombre del preparador físico y palafrenero.

Los deportistas que participan en la categoría de semilleros solo podrán participar el día domingo.

A más tardar el 16 de abril se deberá enviar la música al correo auramos_2486@hotmail.com, en caso de ser muy pesada se podrá enviar por la página web (www.wetransfer.com), la música deberá ser enviada en un archivo comprimido (.zip o .rar) donde se organice en cada carpeta cada salida.

3.6 Costos

Para el concurso nacional, el valor de cada inscripción por modalidad para cada deportista es de \$117.600 para las categorías oficiales (Principiantes, debutantes y categorías FEI) y \$75.000 para las categorías de semilleros. Cada prueba de las categorías oficiales tendrá un recargo adicional de \$12.900 para el fondo del volteo y un control dopaje de \$ 3.900, en el caso de los semilleros



cada deportista pagará una vez el fondo de volteo (\$12.900), independientemente del número de pruebas en que participe y no deberá pagar fondo de control de dopaje.

Inscripciones realizadas posteriormente al miércoles 17 de abril de 2024 serán consideradas de última hora, las cuales tendrán un recargo de \$38.000.

Las inscripciones de las categorías oficiales y semilleros deben ser pagas directamente en la respectiva liga a la que se encuentra afiliado.

3.7 Premios

Se otorgarán premios y escarapelas de acuerdo con lo estipulado en el reglamento nacional vigente para el 2024, en el numeral 1.2.8 el cual se establece lo siguiente:

- Se premiarán como mínimo cinco (5), o por lo menos un cuarto de las UC de cada categoría.
- Todos los volteadores deben recibir un pequeño recordatorio o detalle.
- En el campeonato nacional, los conductores de cuerda y caballos de los tres primeros puestos deben recibir un premio y escarapela.

La Ceremonia de entrega de premios es obligatoria para todos los participantes del concurso y se le debe dar la mayor importancia. Debe realizarse en la pista de competencias con máxima ceremonia.

- En la premiación los volteadores y conductores de cuerda deben presentarse en el uniforme oficial. Los caballos deben ser presentados de acuerdo con lo exigido por el CO.
- Las escuadras o dobles que no se presenten con todos sus miembros, no recibirán el premio, igualmente para los individuales que no se presenten. Las excepciones quedan bajo decisión de un representante de la CTV y del CO.
- En la categoría de semilleros se premiará a todos los participantes por igual y esta deberá ser igual (en forma y tamaño) a la entregada en las categorías oficiales, esta premiación es independiente del recordatorio o detalle.

3.8 Varios.

Todo Jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la Liga Ecuestre de Bogotá y a La Pradera de Potosí Club Residencial los derechos sobre fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

Control al Dopaje: Se dará cumplimiento a la Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia. Las normas internacionales contra el dopaje y la normas FEI y FEC de control al dopaje.

En caso de presentar inconformidad con el juzgamiento realizado, se deberá presentar dicha apelación de forma escrita por parte del entrenador del club al delegado de la comisión técnica de volteo para que este se encargue de evaluar dicha solicitud, la cual será respondida en consenso con los demás delegados de la comisión.

Cada club deberá presentar en la caseta del jurado antes de iniciar el evento el registro anual de calificaciones (Numeral 7 de la reglamentación nacional de volteo) de cada una de las Unidades Competitivas que participen en categorías oficiales (Principiantes en adelante), los cuales harán entrega de esta con los resultados diligenciados al final del evento.

4 CATEGORÍAS DE COMPETENCIA

En el concurso nacional podrá participar en todas las categorías nacionales (Semilleros, semilleros completos, principiantes, debutantes) y en las categorías internacionales 1*, 2* y 3* en todas las modalidades (Individuales, doble y escuadras); siguiendo los parámetros establecidos en la reglamentación nacional de volteo, y el reglamento FEI de volteo.

5 CRONOGRAMA DE LAS PRUEBAS

El sábado 20 de abril se iniciará el concurso nacional en el que se para ese día se presentarán exclusivamente las pruebas de obligatorios de las categorías oficiales y el domingo empezarán las pruebas de coreografía a las 8:00 AM y se podrán presentar las categorías de semilleros.

Sábado 20 de abril 2024 8:00 a.m. Inicio			
	Categoría	Modalidad	Prueba
1	Principiantes	Individual	Obligatorios
2	Principiantes	Dobles	Obligatorios
3	Principiantes	Escuadras	Obligatorios
4	Debutantes	Individual	Obligatorios
5	Debutantes	Dobles	Obligatorios
6	Debutantes	Escuadras	Obligatorios
7	1*	Individual	Obligatorios
8	1*	Dobles	Obligatorios
9	1*	Escuadras	Obligatorios
10	2*	Individual	Obligatorios
11	2*	Dobles	Obligatorios
12	2*	Escuadras	Obligatorios

13	3*	Individual	Obligatorios
14	3*	Dobles	Obligatorios
15	3*	Escuadras	Obligatorios
16	Semilleros	Individual	Coreografía
17	Semilleros	Dobles	Coreografía
18	Semilleros	Escuadras	Coreografía
19	Semilleros completos	individual	Obligatorios y coreografía
20	Semilleros completos	Dobles	Obligatorios y coreografía

Domingo 21 de abril 2024			
8:00 a.m. Inicio			
	Categoría	Modalidad	Prueba
1	Principiantes	Individual	Coreografía
2	Principiantes	Dobles	Coreografía
3	Principiantes	Escuadras	Coreografía
4	Debutantes	Individual	Coreografía
5	Debutantes	Dobles	Coreografía
6	Debutantes	Escuadras	Coreografía
7	1*	Individual	Coreografía
8	1*	Dobles	Coreografía
9	1*	Escuadras	Coreografía
10	2*	Individual	Coreografía
11	2*	Dobles	Coreografía
12	2*	Escuadras	Coreografía
13	3*	Individual	Coreografía
14	3*	Dobles	Coreografía
15	3*	Escuadras	Coreografía
16	Semilleros	Individual	Coreografía
17	Semilleros	Dobles	Coreografía
18	Semilleros	Escuadras	Coreografía
19	Semilleros completos	individual	Obligatorios y coreografía
20	Semilleros completos	Dobles	Obligatorios y coreografía

Anexo Circular 004-2024

IRREGULARIDADES DE VACUNACION			
14	1003	No hay evidencia de vacunación de influenza equina en el pasaporte	Caballo no aceptado para competir
15	1002	Vacunas no están al día, se requiere información del veterinario del caballo	Warning y Multa 4 Salarios Mínimos Vigentes diarios
16	1002, 1030-1031	No poner al día el pasaporte dentro de los 30 días posteriores al warning por registro de vacunación no al día	Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente
17	1002-1003	Ultima vacunación contra influenza equina dada dentro de los 7 días previos a la llegada al evento	Caballo no aceptado para competir
18	1002, 1003	Vacunación primaria no administrada en el intervalo correcto (21-60 días)	Caballo no aceptado para competir
19	1003	Ausencia de la primera revacunación (7 meses, para caballos cuya vacunación primaria se realice a partir de 1º de enero de 2024 el primer booster debe ser realizado a los 6 meses y 21 días) de influenza equina, excepto caballos vacunados antes de 2005	Warning de que debe realizar vacunación primaria
20	1003	No cumplir con la vacunación primaria nuevamente, luego de un período de 3 meses calendario luego del warning de vacunación primaria incorrecta	Caballo no aceptado para competir
21	1003	No haber colocado el booster contra Influenza Equina en un intervalo menor de 12 meses	Caballo no aceptado para competir
22	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de una semana	Warning y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios
21	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de dos semanas	Warning y Multa 12 Salarios Mínimos Vigentes diarios
22	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y menos de cuatro semanas	Warning y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios
23	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y mas de cuatro semanas	Caballo no aceptado para competir
24		Intentar ingresar a evento FEC con Examen de Anemia Infecciosa Equina vencido	Caballo no aceptado para competir y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios